ANEXO No. 02
ANALISIS DEL SECTOR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, al igual que las Entidades Estatales de régimen especial, están obligadas a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejando constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior, RTVC realiza el análisis del sector, así:

1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LA COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS CONTENIDOS A CARGO DE RADIÓNICA.

2. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con el objeto del presente proceso de contratación, siendo este de carácter licito y encontrándose amparado en el Manual de Contratación de RTVC y/o en el Estatuto General de Contratación Pública, así como en la legislación civil y comercial, se tiene como uno de sus principales objetivos la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

¿La Entidad Requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?

R// RTVC requiere una persona natural, sin tarjeta profesional.

¿Cuál es la experiencia que se requiere, y quien prestara el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

R// Teniendo en cuenta que la modalidad de selección para la presente contratación corresponde a la contratación directa misional, los factores que se tendrán en cuenta para la ejecución del contrato serán, que el contratista cuente las siguientes características:

CATEGORIA: Profesional especializado Nivel 6.

IDONEIDAD: Titulo de formación universitaria y postgrado.

EXPERIENCIA: De 36 meses un día a 42 meses de experiencia profesional.

EQUIVALENCIA: En aplicación al artículo 3, numeral 3.1.1.1 de la Resolución No. 0004 del 12 de enero de 2024, se adicionan dos años más de experiencia, debido a que el futuro contratista no posee título de especialización.

HONORARIOS: $8.000.000.

La persona que prestara el servicio es **CAMILO GUZMAN SANTOS,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.873.720.**

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato

EXPERIENCIA LABORAL:

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
BACHILLER ACADEMICO COLEGIO SAN JORGE DE INGLATERRA (2003) COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA UNIVERSIDAD DE LA SABANA (2012)	CARACOL RADIO Desde el 23 de septiembre de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2020. – Cargo: Locutor. ALIANZA INTEGRAL COM S.A.S. Desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 26 de mayo de 2019. – Cargo: Dj Producer. DIGITAL ESTEREO S.A.S. Desde el 28 de marzo de 2008 hasta el 31 de enero de 2009. – Cargo: Disc Jockey Desde el 05 de abril de 2011 hasta el 29 de marzo de 2013. – Cargo: Disck Jockey. TODELAR RADIO S.A.S. Desde el 25 de abril de 2013 hasta el 06 de agosto de 2014. – Cargo: Disc-Jockey.

De lo anterior, se evidencia que, **CAMILO GUZMAN SANTOS,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.873.720,** se determina que es la persona idónea para realizar la respectiva contratación, ya que cuenta con el perfil requerido y condiciones de idoneidad y experiencia necesaria para que preste sus servicios de manera integral e independiente desarrollando actividades como Periodista.

¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?

R// Si se han contratado los servicios requeridos anteriormente, pero al llegar a término el contrato vigente, se requiere realizar nuevamente la contratación.

¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los procesos de Contratación anteriores?

R// Al suscribir los contratos anteriores la entidad pudo suplir la necesidad en su momento, pero al seguir necesitando de los servicios que el objeto describe, se requiere suscribir un nuevo contrato.

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicio objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual la Entidad estatal acoge este tipo de remuneración?

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, las obligaciones a desarrollar, el perfil y el presupuesto que la entidad ha establecido para la presente contratación, el valor a cancelar mensualmente por concepto de honorarios corresponde a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000).**

Al estar definida la contratación por **3 meses**, el contrato tendrá un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000).**

¿Existe excepción o exclusión aplicable al proceso contractual, de conformidad con lo establecido en la Resolución 160 de 2020 o norma que la modifique o sustituya?

R// No.

PERSPECTIVA TECNICA

¿Qué clase de estudios se requieren? ¿Cómo estudios técnicos o profesionales?

R// Titulo de formación universitaria y postgrado.

¿Qué clase de conocimientos? ¿No se necesita estudios, por su experiencia o su reconocimiento profesional?

R// Se requiere que el contratista tenga de 36 meses un día a 42 meses de experiencia profesional, así como también título de formación profesional y postgrado, y al contratista no tener titulo de postgrado se realiza la equivalencia en aplicación al artículo 3, numeral 3.1.1.1 de la Resolución No. 0004 del 12 de enero de 2024, se adicionan dos años más de experiencia, es decir que deben ser mínimo 60 meses de experiencia profesional.

¿Cuánto tiempo de experiencia?, por cuanto va a hacer el plazo a suscribir en el presente proceso de selección – Contratación Directa.

R// Experiencia requerida: 36 meses un día a 42 meses de experiencia profesional, y al contratista no tener título de postgrado se realiza la equivalencia en aplicación al artículo 3, numeral 3.1.1.1 de la Resolución No. 0004 del 12 de enero de 2024, se adicionan dos años más de experiencia, es decir que deben ser mínimo 60 meses de experiencia profesional.

ANALISIS DE RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicable y la experiencia propia, información que se encuentra consignada en el Anexo “Análisis del Riesgo”, que hace parte integral del presente proceso de selección, en donde se encuentra consignado la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, para este tipo de proceso.

IVAN DAVID GARCIA MUÑOZ

Firmado digitalmente por: IVAN DAVID GARCIA MUÑOZ
Serial del certificado: 28ff2afae3b38bdd
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: SUBGERENCIA DE RADIO - RADIONICA
Cargo: DIRECTOR DE RADIO - RADIONICA
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2025-02-19T11:47:10.568-05:00

IVAN DAVID GARCIA MUÑOZ
DIRECTOR DE RADIÓNICA

Elaboró: Maria Paula Canay – Procesos de Selección - Abogada Contratista RTVC

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Nota 4: Tener en cuenta que todos los espacios de los formatos deben ser diligenciados, lo cual incluye al campo firma: si el documento se diligencia físicamente debe llevar la firma física y en los expedientes electrónicos, la firma electrónica conforme al Manual de Uso Firma Electrónica o el documento o acto administrativo vigente.